

**SEX-2023-129642880-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Maestría en Tributación, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrados. Dictamen considerado por la CONEAU el día 22 de abril de 2024 durante su Sesión N° 607, según consta en el Acta N° 607.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Tributación, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrados, considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N° 2641/17, RESOL-2023-2599-APN-ME y RESOL-2023-2600-APN-ME, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, el Acta N° 600 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Tributación, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrados, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Completar y actualizar las referencias bibliográficas de las materias “Derecho Tributario”, “Tributos sobre Comercio Exterior y Régimen Cambiario” e “Imposición a la Renta I”.

**Cuando la carrera inicie efectivamente sus actividades, la institución deberá comunicarlo a la CONEAU a través de CONEAU Global y explicitar la cantidad de ingresantes; asimismo, deberá informarse la fecha de egreso del primer graduado en la oportunidad en que esto ocurra (ruta de acceso: Solicitudes de acreditación > Ver > Solicitudes presentadas > Seleccionar una presentación de la lista > Más acciones > Ver información del trámite > Informa inicio de actividades).**

## ANEXO

La carrera de Maestría en Tributación fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre del año 2023 por la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el segundo proceso de evaluación externa en 2012. Asimismo, en su RESFC-2019-65-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de esta Universidad. De acuerdo con lo establecido en la RESOL-2019-204-APN-SECPU#MECCYT, la Universidad recibió la validez del mencionado SIED.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Maestría en Tributación, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), Departamento de Posgrados, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial, con un porcentaje de horas a distancia, y de carácter continuo.

La Institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría profesional.

Esta carrera fue evaluada anteriormente por la CONEAU y obtuvo recomendación desfavorable. En esa oportunidad, se señalaron aspectos vinculados con la ausencia de contenidos y referencias bibliográficas previstos en el perfil del egresado y con la insuficiencia de actividades prácticas.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Rectorado C-10-23 de aprobación del plan de estudios de la carrera, que se desarrolla como anexo; Res. del Rectorado R-11/23 de aprobación del Reglamento de la carrera (Anexo I); Res. del Rectorado DPG-20/22 de designación del Director de la carrera; Res. del Rectorado DPG-21/22 de designación de los integrantes del Comité Académico; Res. del Rectorado DPG-03/23 de designación del coordinador de trabajos finales y del coordinador de prácticas profesionales; Res. del Rectorado R-06/19 de aprobación del reglamento modificado para la elaboración de

las tesis y trabajos finales de las carreras de maestría; Res. PAC-19/23 (de la Secretaría Académica de Posgrado), mediante la cual se establece la planificación de las actividades curriculares para los años 2024 y 2025, de acuerdo a lo establecido en los anexos; Res. de Secretaría Académica de Posgrado R-01/23, que establece el protocolo de alumnos de posgrado para el cursado en aulas de modalidad presencial con organización híbrida; Res. del Rectorado S-02/22, que aprueba el documento referido al modelo pedagógico del SIED para las carreras de posgrado, de acuerdo a lo establecido en el anexo; Res. del Rectorado S-01/22, que aprueba la adenda a la Res. del Reglamento del SIED, que se desarrolla como anexo (sobre la utilización de estrategias combinadas o híbridas). Cabe señalar que esta normativa fue aprobada con posterioridad a la validación del SIED, y que será oportunamente considerada cuando se lo evalúe nuevamente. Asimismo, se presentan documentación vinculada con el porcentaje de dictado de horas a distancia y convenios para la realización de prácticas profesionales (los cuales serán analizados en el punto II).

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Se advierte que, por error, en la resolución de aprobación del Reglamento de esta maestría (Art. 10, pág. 27) se hace referencia a otra carrera (Maestría en Marketing Estratégico).

#### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico de 3 integrantes. Además, la carrera contará con el apoyo de un coordinador de trabajos finales y un coordinador de prácticas profesionales.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
<b>Aprobación del plan de estudios por Resolución del Rectorado C-10-23.</b>		
<b>Tipo de maestría:</b> profesional		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	22	690 horas
Otros requisitos obligatorios para la graduación: elaboración del trabajo final		110 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>800 horas</b>
Duración de la carrera en meses (sin incluir el trabajo final): 2 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años		

### **Organización del plan de estudios:**

El plan de estudios es estructurado y prevé una modalidad de dictado presencial con un porcentaje de horas a distancia, que será de un máximo del 35% de la carga horaria destinada a materias. Se organiza en torno a tres ejes: derecho tributario y su vinculación con otras ramas del derecho; conceptos fundamentales de la economía aplicados a la tributación y las finanzas públicas; e integración conceptual de la práctica tributaria con las herramientas de análisis e interpretación pertinentes. Lo integran 13 materias troncales, 6 materias complementarias y 2 talleres para la elaboración del trabajo final. Además, se prevén 50 horas para el desarrollo de una práctica profesional, la cual podrá desarrollarse en ámbitos externos con los cuales la Universidad tenga convenio o bajo un sistema de mentoría en el lugar de trabajo del estudiante.

La carga horaria total del plan de estudios es suficiente. La denominación de la carrera guarda correlación con el diseño curricular, los objetivos y el perfil del graduado. Las referencias bibliográficas son adecuadas, con las siguientes excepciones: las referencias de la materia “Derecho Tributario” no resultan suficientes para el abordaje en profundidad de los contenidos, considerando que, además, están desactualizadas. Una observación similar cabe realizar sobre la materia “Tributos sobre Comercio Exterior y Régimen Cambiario”, cuya bibliografía no es suficiente para lograr el objetivo de profundizar en el estudio de los contenidos. Asimismo, se considera necesario incorporar en “Imposición a la Renta I” bases de datos o páginas impositivas oficiales sobre jurisprudencia vinculados a los distintos criterios interpretativos para el análisis de jurisprudencia específica. Se establece un compromiso al respecto.

De acuerdo con lo establecido en la normativa de la carrera se dictarán en la modalidad a distancia 7 materias, que suman 224 horas, equivalente al 35% de la carga horaria destinada a actividades curriculares: “Historia de la Tributación”, “Lógica y Metodología de la Investigación Tributaria”, “Tributos sobre el Comercio Exterior y Régimen Cambiario”, “Procedimiento Tributario II”, “Incentivos Fiscales”, “Tributación Comparada” y “Microeconomía y Efectos Económicos de los Tributos”.

Se presenta un documento con los programas de las materias, que contienen información respecto de la denominación de la materia, carga horaria (teórica, práctica, total), modalidad de dictado, docente a cargo, finalidad, objetivos generales, programa sintético (unidades), bibliografía general, metodología de trabajo, modo de evaluación y promoción. Además, se presenta el plan de actividades de dos materias: “Historia de la Tributación” y “Microeconomía y Efectos Económicos de los Tributos en la Economía”. En ellos se consignan actividades tanto sincrónicas como asincrónicas, al igual que en las otras cinco asignaturas que se dictarán a distancia, según se informa. Los planes de actividades definen una secuencia de aprendizaje, comprenden consignas y hacen mención a los recursos multimediales que se emplearán.

El Reglamento de la carrera habilita la adopción de una estrategia híbrida, de carácter optativo. Al respecto, se presenta normativa que describe el protocolo para el cursado de carreras de posgrado en aulas de modalidad presencial con organización híbrida.

### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>254 horas</b>
<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SI.</b>	

Las actividades prácticas comprenden 204 horas en el marco de asignaturas y 50 horas correspondientes a la práctica profesional.

La mayor parte de las materias comprende el análisis de casos, por ejemplo, sobre principio de *sove et repete* y la defensa en juicio, error excusable y omisión de impuestos, facultades de verificación y fiscalización del fisco, confiscatoriedad (anticipos extraordinarios, ajuste por inflación); casos vinculados al sistema tributario, federalismo fiscal, finanzas públicas y desarrollo económico; determinación de los recursos de la seguridad social en los que se requiera el estudio y definición de cuestiones controversiales;

tributación internacional aplicada a los negocios y patrimonios de personas jurídicas y personas humanas, como servicios internacionales, precios de transferencia en operaciones con *commodities*, operaciones con empresas ubicadas en países no cooperantes o baja o nula tributación, transferencia de tecnología y cesiones de derechos. Asimismo, se prevén otro tipo de actividades, como describir la actividad financiera del Estado, características y ejemplos; comparar los efectos en distintos tipos de mercado: productos básicos y productos suntuarios; analizar de manera comparativa la variación en la oferta frente a cambios en subsidios, en el Impuesto a las Ganancias, en el IVA y en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos; determinar la imposición sobre el patrimonio de las personas humanas y empresas; formular una propuesta de solución sobre los siguientes temas: infracción formal por incumplimiento de regímenes informativos, incumplimiento ante requerimientos del fisco, incluyendo la formulación de la estrategia de defensa, preparación de escritos de defensa y seguimiento procesal. Además, en varias actividades curriculares se prevé la búsqueda de información relativa a la aplicación práctica de temas de actualidad tributaria y la confección de informes tributarios.

Con respecto a la práctica profesional (PP), la normativa establece como finalidad que el estudiante desarrolle habilidades o destrezas pertinentes al perfil del graduado: elaboración de diagnósticos sobre casos tributarios específicos; desarrollo de estrategias, tanto en la relación diaria con el cliente como en presentaciones de informes y resultados; dominio del lenguaje del área de actividad de la organización y adecuación de la estrategia a ésta; identificación anticipada de temas de riesgo para la organización, construcción de modelo de gestión y valuación de los resultados estratégicos; uso de información para la solución de problemas que incremente el valor de la empresa/organismo. Asimismo, la normativa define objetivos generales y específicos de la PP. Las actividades se vincularán con el análisis, diagnóstico y formulación de soluciones tributarias a casos concretos en temas actuales controversiales, en función de los cuales el estudiante deberá realizar un estudio de investigación y formular una conclusión mediante reportes o escritos. En concreto, los estudiantes tendrán que realizar las siguientes tareas: búsqueda de información relativa a la aplicación práctica de temas de actualidad tributaria; análisis de un caso controvertido, búsqueda de antecedentes legislativos, doctrina y jurisprudencia, y formulación de una propuesta de tratamiento impositivo; elaboración de un diagnóstico sobre un negocio concreto

u operación formulando un encuadre fiscal; elaboración de un proyecto de encuadre y planeamiento fiscal aplicable a un caso de negocio; elaboración de una estrategia de defensa aplicable a un caso controvertido cuestionado por el fisco; formulación de un proyecto de norma tributaria (de derecho tributario sustancial, formal, de fondo o reglamentario); confección de un informe tributario según el ámbito específico de práctica; formulación de una estructura societaria óptima desde el punto de vista impositivo aplicable al proyecto de negocios y desde el punto de vista tributario para la administración de personas humanas; formulación y desarrollo de un plan de auditoría fiscal.

El estudiante podrá cumplimentar las 50 horas en una institución o empresa relacionada con el campo de la carrera: estudios profesionales contables o jurídicos, empresas u organismos de la administración pública/la Justicia. La modalidad de mentoría contempla que el estudiante ya inserto en el ejercicio profesional desarrolle la PP en su ámbito de trabajo, siempre que en este sea posible realizar las tareas acordadas con la Dirección de la carrera (centradas en el análisis, diagnóstico y formulación de soluciones tributarias a casos concretos). El Reglamento de la carrera establece los requisitos y pautas específicas para la modalidad de mentoría. Se informa que deberán firmarse dos convenios: uno entre la Universidad y la institución receptora, que establecerá el marco institucional para el desarrollo de la práctica, y un acuerdo individual entre dicha institución y el estudiante, en el que se especificará la duración, características, modos de evaluación y compromisos recíprocos.

Se presentan convenios con un estudio contable y con una empresa para el cumplimiento de horas de formación práctica profesional en el marco de esta Maestría. Ambos están vigentes y firmados por las autoridades correspondientes. Las instituciones no universitarias se comprometen a permitir la participación de los estudiantes conforme a la disponibilidad de tiempo, espacio y material de estudio, mientras que la Universidad designará a un tutor a cargo del seguimiento y evaluación de las actividades, y la institución receptora designará a un responsable para acompañar a los maestrandos (los aspectos relativos al seguimiento y evaluación de la PP se analizarán en el punto V). Los convenios establecen la responsabilidad académica a cargo de la Universidad y describen las tareas del estudiante, las cuales se corresponden con lo establecido en el Reglamento de la carrera. Además, la



cláusula décima establece que las horas podrán cumplimentarse de manera presencial o virtual, lo cual deberá estar estipulado en el acuerdo individual.

Las prácticas son variadas y se describen adecuadamente, con un nivel de detalle que permite considerarlas conducentes para el logro de los objetivos curriculares y el desarrollo de las competencias del graduado. La práctica profesional, tanto en su carga horaria como en sus características generales, es pertinente.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título universitario de al menos 4 años de duración, correspondiente a las siguientes carreras: Contador Público, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración, Actuario, Abogacía, Licenciatura en Ciencias Políticas. En casos excepcionales podrán admitirse postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la Universidad establezca, poseer preparación, aptitudes y conocimientos suficientes. Además, los postulantes deberán realizar una entrevista de admisión en el que se evaluarán sus antecedentes académicos y profesionales con relación a los objetivos de la Maestría.

Otros requisitos de admisión son, por un lado, la aprobación de un curso propedéutico de dos asignaturas según la titulación de origen. Quienes cuentan con título de grado del área del Derecho o Ciencias Políticas deberán cursar “Fundamentos de Contabilidad” y “Economía”, dictadas por la carrera de Contador Público, mientras que graduados del área de Ciencias Económicas deberán cursar “Derecho Privado (parte general)” y “Derecho Constitucional Político”, pertenecientes a la carrera de Abogacía. Por otro lado, en el caso de aspirantes en cuya formación se detecte la necesidad de fortalecer áreas de conocimiento específicas, la dirección de la Maestría podrá recomendar realizar el cursado de asignaturas de grado que ofrece la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas como nivelación en economía, así como competencias comunicacionales básicas.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Completar y actualizar las referencias bibliográficas de las materias “Derecho Tributario”, “Tributos sobre Comercio Exterior y Régimen Cambiario” e “Imposición a la Renta I”.



### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 14 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Total: 14	6	7	1	-	-
Mayor dedicación en la institución	10				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	12				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Contador, administración, derecho, economía, comercialización.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	9
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	6
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	6
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	3
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	13
Cantidad de docentes que han recibido formación para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia	9

#### Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado (Universidad de Buenos Aires), Contador Público (Universidad de Belgrano), Magister en Administración Tributaria (Universidad Nacional de Educación a Distancia), Magister en Gestión Pública en América Latina (Universidad Pompeu Fabra).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No

Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

En cuanto a la estructura de gestión, un integrante del Comité Académico informa titulación máxima de Especialista en Docencia Universitaria en Ciencias Empresariales y Sociales. No obstante, de su ficha surge que cuenta con antecedentes suficientes y pertinentes para desempeñar las funciones asignadas. Los demás integrantes con responsabilidades de gestión cuentan con titulación adecuada igual o superior a la que otorgará la carrera y con antecedentes académicos y profesionales pertinentes.

El resto de los integrantes del cuerpo académico posee titulación igual o superior a la que otorgará la carrera. Se considera que todos cuentan con antecedentes adecuados.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Se prevén mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	3
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2021-2023, están radicadas en una dependencia de la Universidad y se vinculan con la temática de la carrera.

Se presentan las fichas de 8 actividades de extensión.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### **Características**

La modalidad de evaluación final consistirá en un Trabajo Final que podrá plantearse como un proyecto o como un estudio de caso. El proyecto deberá estar vinculado con una propuesta de impacto en el campo de la administración tributaria; por ejemplo, podrá tratarse de una modificación tributaria sobre una materia específica y actual, de alcance particular, o de un proyecto de reforma tributaria más amplia relativo a problemas tributarios de alcance general, con énfasis en el estudio de cuestiones controversiales, sus alternativas de tratamiento, sus implicaciones a la luz de los principios de la tributación, los principios constitucionales y los efectos económicos. Por su parte, el segundo formato deberá abordar un caso relevante en el campo profesional de la tributación por su impacto o innovación.

Se prevé una instancia de defensa oral y pública.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales de maestría son 9. Esta cantidad es adecuada y sus antecedentes resultan pertinentes.

### **Jurado**

El jurado evaluador deberá estar compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 5 integrantes, de los cuales al menos uno deberá ser externo a la Universidad.

### **Seguimiento de alumnos**

La práctica profesional será supervisada por un Coordinador de Prácticas Profesionales, un tutor docente y un tutor supervisor perteneciente a la institución receptora. Para la elaboración del Trabajo Final, el estudiante contará con dos espacios curriculares destinados a la elaboración de un proyecto, con la orientación de su director de Trabajo Final y de un coordinador de Trabajos Finales.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La matrícula máxima prevista es de 40 alumnos.

Los alumnos dispondrán de acceso a aulas, un auditorio y ámbitos de reunión.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan suficientes.

El fondo bibliográfico consta de 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispondrá de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **CONCLUSIONES**

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11, RESOL-2023-2599-APN-ME y RESOL-2023-2600-APN-ME, con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establece el siguiente compromiso: completar y actualizar las referencias bibliográficas de las materias “Derecho Tributario”, “Tributos sobre Comercio Exterior y Régimen Cambiario” e “Imposición a la Renta I”.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Importado**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-129642880-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.